

## Estado aves migradoras: Info SEO-Birdlife

### 1. Carricero común

El carricero común está incluido como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor.

También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

No se considera una especie amenazada, a tenor de su amplia distribución ibérica, del tamaño de sus poblaciones y de sus tendencias recientes.

Sus principales amenazas están relacionadas con la **destrucción o alteración de las zonas húmedas** de las que depende, como consecuencia de la quema de carrizales, la canalización y el dragado de cauces fluviales, la desecación, etc. No obstante, la creación de nuevas zonas húmedas artificiales (balsas de riego, canales, graveras...) podría haber compensado la pérdida de los hábitats naturales originales.

### 2. Vencejo común

El Libro Rojo de las Aves de España 2021 lo ha catalogado como VU – Vulnerable y se incluye en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Entre las principales amenazas que han provocado el empeoramiento de las poblaciones reproductoras de vencejo común se encuentra la **pérdida de lugares de nidificación**. Tanto los derribos y destrucción de huecos, las dificultades que ofrecen las nuevas edificaciones, su fidelidad a los lugares seleccionados, así como la permisividad de licencia de obras durante la época de cría implican una dificultad para la nidificación y provoca la destrucción de colonias enteras. Por otro lado, la **agricultura intensiva y el consecuente empleo de pesticidas en medios rurales y urbanos supone una desaparición grave y paulatina de las poblaciones de insectos e invertebrados en vuelo**. Ésta supone una importante limitación tanto para las poblaciones del vencejo común como para otras aves insectívoras ya que los insectos son la base de su alimentación. El **cambio climático y el calentamiento global provocan la subida de temperaturas y la falta de humedad en el suelo, afectando a las larvas subterráneas de muchos insectos** y por tanto a los recursos tróficos del vencejo, dificultando gravemente la supervivencia de las crías.

Entre las actuaciones de conservación se propone la revisión de su catalogación a nivel estatal y su inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en la categoría de "Vulnerable". Así se podrán establecer los mecanismos y leyes de protección de la diversidad que obligan a la creación de planes de recuperación o conservación en las comunidades autónomas con presencia de la especie. Por otro lado, se debería aumentar la investigación sobre la especie, también en las zonas de invernada y migración, para poder analizar en profundidad las causas de la reducción de las poblaciones. Se deberían evitar los trabajos de construcción en edificaciones donde exista nidificación para evitar la destrucción de nidos, así como solventar situaciones mediante la colocación de cajas nido. Por último, se deben reducir el uso de plaguicidas en entornos rurales y urbanos para mejorar el estado de conservación de los insectos y mantener los recursos tróficos de las aves insectívoras.

### 3. Águila perdicera

El águila perdicera está incluida en el Libro Rojo de las aves de España 2021 en la categoría de VU – Vulnerable. En esa misma categoría aparece citada en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

La especie sufrió un declive severo en las últimas décadas del siglo XX que últimamente se ha ralentizado gracias a los esfuerzos de conservación. Aun así, se considera que la tendencia global sigue siendo negativa, ya que entre los censos del 2005 y del 2018, los dos últimos, se ha detectado una disminución del 3% aproximadamente.

La principal amenaza para la especie reside en un alto índice de **mortalidad adulta derivado de la persecución directa (disparos, trampas o venenos en cotos de caza menor)** y de la **electrocución y colisión con tendidos eléctricos**. Además, se ve considerablemente afectada por la **transformación del hábitat** (infraestructuras, reforestaciones que implican un descenso de su alimento), la escasez de recursos tróficos (motivada fundamentalmente por las enfermedades del conejo) y **las molestias humanas en áreas de cría**. También se ha citado la **competencia con el buitre leonado y el águila real por los lugares de nidificación**.

Se tiene un elevado nivel de conocimiento sobre esta especie ya que ha sido objeto de muchas tesis doctorales y de intensos programas de conservación. Por ello, las medidas de conservación propuestas se centran en evitar muertes innecesarias, ya sea por accidente o por persecución directa. Lo principal sería abordar el gravísimo problema de la electrocución en tendidos eléctricos evitando diseños peligrosos y corrigiendo o señalando las líneas ya instaladas. También sería deseable, dentro de zonas sensibles para la especie, la colocación de dispositivos antiahogamiento en estanques y balsas de riego, limitar las pistas aéreas durante la época de cría, evitar la construcción de carreteras rápidas y prohibir el uso de alambre de púas.

En cuanto a las medidas contra la persecución directa destacan perseguir judicialmente todos los casos e incidir en la sensibilización hacia el respeto de especies protegidas. Además de estas medidas conviene seguir con los programas de conservación, con los censos periódicos y con la investigación sobre la especie.

### 4. Zorzal común

El zorzal común está incluido como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor.

No figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y tampoco está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Al ser un ave silvestre muy apreciada tradicionalmente para el consumo humano, el zorzal común ha padecido una **gran presión cinegética** en el pasado, tanto para convertirlo en plato de caza, como para su exportación en forma de conservas, además de sufrir el **expolio de sus huevos**. Si bien sigue siendo un ave cinegética, en la actualidad su caza es mucho menos habitual, y ya no **es víctima de las diferentes artes de captura (liga, parany, cepo de costilla) ahora ilegales**. Los individuos más afectados por esta actividad, legal o ilegal, son los invernantes que acuden masivamente a nuestro

territorio coincidiendo con la época de caza. No obstante, al tratarse de una especie muy adaptable y poco exigente que llega a anidar con éxito en parques y jardines, omnívora y prolífica, en los últimos años ha podido recuperarse bien de la enorme presión cinegética sufrida.

## 5. Pardela Balear

La pardela balear se incluye en el Libro Rojo de las aves de España (2021) como CR- En peligro crítico y aparece como EN – En peligro en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Al ser una especie longeva y con un bajo número de pollos por año, resulta muy sensible a la mortalidad originada por causas no naturales, igual que sucede con el resto de las aves marinas. Hay que apuntar que los modelos realizados estiman un declive cercano al 14 % anual y un riesgo de extinción superior al 50% en los próximos 40-50 años. Uno de los principales factores causantes de su regresión es la **depredación por gatos y ratas introducidos** en las islas por el hombre. Otras causas de su declive están relacionadas con la **actividad pesquera**, tanto por la muerte de pardelas producida en los palangres de pesca, como por la sobrepesca de algunas de sus especies presa (por ejemplo, el boquerón). Por otro lado, los paros biológicos en la actividad pesquera durante el periodo de cría podrían provocar una bajada en la productividad de las colonias debida a la ausencia de descartes. La **pérdida y la degradación del hábitat de cría**, tanto por la urbanización del litoral como por la llegada de depredadores introducidos, impiden la recolonización de muchos lugares potencialmente aptos para la instalación de colonias. Por último, la posibilidad siempre existente de **vertidos de hidrocarburos** supone una amenaza constante para todas las aves marinas.

Entre las medidas de conservación propuestas en el Libro Rojo cabe destacar las relacionadas con el seguimiento y protección de las colonias reproductoras, como son el control de depredadores en zonas de cría, elaborar planes de acción para minimizar las capturas accidentales, elaborar y aprobar planes de gestión de diversas ZEPA y velar por un desarrollo pausado de la explotación eólica marina que no permita la implantación de grandes proyectos en zonas sensibles para la especie.

## 6. Golondrina común

La golondrina común ha experimentado una tendencia de declive de la población muy acusada y por ello en el Libro Rojo de las Aves de España 2021 se ha catalogado como VU – Vulnerable.

Se incluye en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Entre las principales amenazas cabe citar el **uso indiscriminado de plaguicidas** a causa de las prácticas agrícolas intensivas, que reducen la cantidad de insectos de los que se alimenta y los posibles efectos colaterales de la exposición a estos productos químicos provocan la reducción de su potencial reproductor. Otra amenaza de la golondrina común es la **eliminación deliberada de nidos con la excusa de los excrementos que generan unido a la dificultad que les supone la nidificación en modernas edificaciones**. El proceso de la despoblación del medio rural provoca menor disponibilidad de lugares de nidificación ya que las construcciones abandonadas no ofrecen cobijo suficiente. Los **atropellos** suponen un peligro importante para la golondrina común durante sus migraciones debido a la proximidad de las carreteras de sus zonas de nidificación o por la **colisión contra edificios y aerogeneradores** situados en corredores migratorios. El calentamiento global generado a causa del

cambio climático ocasiona cambios en las fechas de las migraciones anuales; las observaciones indican que la llegada de la golondrina común en la primavera se ha adelantado alrededor de un mes respecto al siglo pasado y las olas de frío extremo en la primavera aumentan la mortalidad de la especie. La inacción de las administraciones públicas supone una amenaza para la golondrina común debido a la ausencia de políticas de gestión agrícola, al no promover la agricultura extensiva frente a otras prácticas, así como una falta de prohibición del uso masivo de insecticidas. Igualmente resulta alarmante la retirada de nidos autorizada por numerosas administraciones autonómicas, incumpliendo los requisitos exigidos para ejecutar estas acciones sólo legalmente justificadas de manera excepcional, y amparándose en el régimen de excepciones de la Directiva de Aves y la Ley 42/2007.

Entre las medidas de conservación existen actuaciones encaminadas a mejorar el estado de conservación de la especie por parte de organizaciones como SEO/BirdLife, así como campañas de censos participativos para recopilar datos sobre población en ciudades e impedir molestias o eliminación de nidos gracias a la campaña SOS-Nidos, con el apoyo de MITECO, a través de la Fundación Biodiversidad. Se debería revisar la catalogación de la especie a escala estatal y valorar su inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas para fomentar la creación de planes de conservación. Por otro lado, se debería restringir el uso de plaguicidas y prohibir el de insecticidas de amplio espectro más perjudiciales. Es necesario un seguimiento específico de la evolución de la población y estudiar las causas del declive, así como intentar dotar de espacios donde las golondrinas donde puedan construir sus nidos.

## 7. Charran común

El charrán común está incluido como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de NT- Casi amenazado.

También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

La **alteración del hábitat** es la principal amenaza para esta especie y constituye su problema de conservación más importante, junto con la extrema localización y concentración de sus colonias. Estas alteraciones pueden provenir de los cambios en el régimen hídrico, la contaminación, la escasez local de alimento por sobrepesca o las perturbaciones de origen humano (desaparición de zonas apropiadas de cría, tránsito de personas, actividades agrícolas o recreativas, etc).

Los **enormes cambios que han tenido lugar a lo largo de toda la costa mediterránea** en las últimas décadas han limitado enormemente las posibilidades de los charranes a la hora de encontrar zonas de cría óptimas. Además, este hecho aumenta la competencia con otras especies más agresivas e igualmente afectadas por el mismo problema, como parece ser que ha ocurrido en las islas Canarias con las gaviotas patiamarillas.

El efecto de la **sobrepesca ha sido comprobado en otras especies con la misma dieta. En el caso del charrán común, a este problema puede añadirse el de la acumulación de pesticidas** en algunos tramos de costa donde se cultiva el arroz, como sucedió en la colonia de charranes de la albufera de Valencia durante la década de los años setenta.

Las medidas de conservación deben contemplar la regeneración de hábitats degradados, reducir el uso de productos químicos en el cultivo del arroz y evitar la sobrepesca de las especies de las que se alimenta.

## 8. Oropendola

La oropéndola europea está incluida como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor.

También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

No se trata de una especie amenazada. Los resultados obtenidos por el programa SACRE entre 1998 y 2018 reflejan una tendencia claramente positiva y constante.

No se conocen problemas específicos, y las posibles amenazas, de tipo general, derivan de la **pérdida de hábitat** en sus zonas de cría e invernada (básicamente como consecuencia de la deforestación y desertificación en tierras africanas).

## 9. Halcon de Eleonor

El Libro Rojo de las Aves de España 2021 trata la especie de NT – Casi Amenazada y aparece citada en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Ciertamente, en la actualidad el halcón de Eleonora no presenta problemas de conservación en nuestro país. No obstante, su tamaño poblacional está muy cerca del límite para ser incluido en la categoría de “Vulnerable” y, además, su compleja forma de vida sugiere que podría serlo en los próximos años.

Por otro lado, lo dicho hasta ahora no quita que tenga que enfrentarse a diversas amenazas de origen antrópico. Las más destacables son la **transformación del hábitat causada por las modificaciones en las prácticas agroganaderas y silvícolas, accidentes con aerogeneradores y tendidos eléctricos, depredación de huevos por parte de especies invasoras como gatos o ratas, la caza ilegal**, intoxicación secundaria por alimentarse de insectos contaminados por **plaguicidas agrícolas** que también causan la pérdida de recursos tróficos y molestias varias que pueden ocasionar los humanos realizando **actividades recreativas** cerca de lugares de nidificación.

Como medidas de conservación propuestas destacan la elaboración de planes de conservación en las comunidades con presencia importante de la especie, protección de las zonas donde se reproduce, ya que medidas como la llevada en las islas Columbretes han demostrado comportar un aumento de su población, la erradicación de especies invasoras como la rata o el gato de las colonias de cría, prohibición del desarrollo de infraestructuras en las zonas más sensibles, regulación de actividades de recreo en dichas zonas, creación de espacios naturales protegidos en las zonas de invernada en Madagascar, control de plaguicidas en zonas de influencia y continuar con la investigación de la especie que tanto ha aumentado en los últimos años.

## 10. Autillo

En el Libro Rojo de las Aves de España 2021, el autillo europeo está incluido en la categoría de amenaza VU – Vulnerable. También aparece citado en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Y es que, según el programa de seguimiento Noctua, el autillo presenta un decrecimiento del 32,4% en el periodo 2006-2018.

Los principales problemas de conservación que sufre esta rapaz se deben a la alteración del hábitat y al empleo de plaguicidas. La **transformación del paisaje rural**, con la pérdida de sotos fluviales y de arbolado viejo, los **cambios experimentados en los cultivos, la expansión urbanística y el empleo generalizado de sustancias tóxicas** en la agricultura han supuesto una considerable pérdida de hábitat y una importante disminución en la disponibilidad de presas. Otras amenazas son las muertes por **atropello, la competencia con especies invasoras** como la cotorra de Kramer por las cavidades de nidificación y el cambio climático, que estaría haciendo disminuir la cantidad de artrópodos disponibles para el alimento, sobre todo de los pollos.

Las medidas de conservación deberían tener en cuenta el mantenimiento del paisaje agrario tradicional, promoviendo el mantenimiento de sotos y los mosaicos agroforestales. Igualmente habría que conservar el arbolado viejo y controlar el empleo masivo de plaguicidas. También sería importante revisar su catalogación a nivel estatal e incluirla en la categoría de “Vulnerable” para obligar a elaborar los respectivos planes de conservación y recuperación, controlar las especies invasoras y realizar un seguimiento de la población para poder conocer mejor las causas de su declive.

## 11. Chotacabras

El chotacabras europeo está incluido como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor.

También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Se han descrito como principales responsables del declive poblacional del chotacabras europeo la **degradación del hábitat y la utilización excesiva de plaguicidas**, ambas situaciones causadas, sobre todo, por la intensificación de la agricultura en toda Europa a partir de 1970, época que coincide con el inicio de la merma en las poblaciones.

Los **atropellos** son también una causa importante de mortalidad, dado que estas aves se posan con frecuencia en carreteras y pistas.

Las medidas de conservación de la especie propuestas se basan en el mantenimiento de zonas abiertas, con paisajes en mosaico, y en la predominancia de una agricultura extensiva en dehesas y en la periferia de bosques. Asimismo, resulta imprescindible limitar el uso de plaguicidas.

## 12. Gaviota de Adouin

La especie se encuentra incluida en el Libro Rojo de las Aves de España 2021 en la categoría de VU – Vulnerable y aparece en el Catálogo Español de Especies Amenazadas también como VU – Vulnerable.

Como principales amenazas que se ciernen sobre la especie cabe destacar el **deterioro del hábitat de nidificación** dado que es una especie que tiende a habitar zonas antropizadas, la **reducción de recursos tróficos como consecuencia de la sobrepesca, las capturas accidentales en numerosas artes de pesca y la mortalidad por choque con aerogeneradores o por atropellos**.

La gaviota de Audouin experimentó un importante incremento poblacional a finales del siglo XX. No obstante, parece que este proceso se ha estabilizado en las dos últimas décadas. Llegando a reflejar los últimos estudios un descenso del 4.6% anual desde 2006. Posiblemente este descenso se deba a una expansión en su área de distribución natural.

Desde finales de los años ochenta se están llevando a cabo importantes planes de conservación, centrados sobre todo en el seguimiento de las colonias de cría y en estudios sobre la biología de la especie y el control de los predadores, especialmente la gaviota patiamarilla y las ratas. En todo caso, deberían tenerse en cuenta para el futuro medidas encaminadas a controlar la mortalidad por artes de pesca y, especialmente, a promover una política pesquera sostenible.

### **13. Mito**

El mito común está incluido como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor.

También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Comparte con otras aves forestales el **problema de la deforestación**. La tala y la fragmentación de los bosques constituyen la principal amenaza. Además, su único refugio en las zonas semiáridas son los bosques de ribera, que se encuentran entre los hábitats más escasos y alterados. También se ve afectado negativamente por la **simplificación de las masas forestales**, debida a un aclareo abusivo o al establecimiento de plantaciones de pino, chopo o eucalipto.

### **14. Abejaruco**

El abejaruco europeo está incluido como especie reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor.

También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

La acción humana ha contribuido a la creación de taludes artificiales y, con ello, al asentamiento de nuevas zonas de cría, pese a lo cual se están perdiendo las grandes colonias, debido a las **molestias ocasionadas por la expansión urbanística y el turismo**, al uso de **insecticidas en la agricultura y a la persecución directa de los apicultores**, entre otras causas. La conservación de la especie está muy condicionada a la presencia de lugares adecuados para nidificar, por lo que la creación artificial de taludes en sitios favorables podría propiciar el asentamiento de nuevas colonias de cría.

## 15. Grulla común

La grulla común se incluye en el Libro Rojo de las Aves de España 2021 en la categoría de RE – Regionalmente extinta respecto a su población reproductora y de LC – Preocupación Menor respecto a la población invernante.

Se incluye en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, aunque no figura en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Su población reproductora se ha incorporado al Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español.

Una de las causas que llevaron a que la grulla común dejara de reproducirse en España fue la **gran incidencia que tuvo la presión humana sobre sus lugares de nidificación y la recolección de sus huevos**. Actualmente, la principal amenaza para la grulla es la **alteración del hábitat** debido a las roturaciones en las dehesas de encina o a la implantación de regadíos, así como la persecución directa a la que se ve sometida por parte de los agricultores a causa de los daños que produce en los cultivos. En las inmediaciones de la laguna de Gallocanta este problema puede considerarse grave, ya que en esta zona se concentra en la actualidad un porcentaje muy elevado de invernantes y constituye, además, lugar de paso obligado en las rutas migratorias. Por este motivo, los agricultores emplearon en el pasado reciente diversos métodos para alejarlas, lo que suponía graves molestias en un periodo crítico de su ciclo vital. Todo esto hace que sea una tarea imprescindible compatibilizar los intereses de los agricultores con la protección de la especie.